130770 VIV

ACTIVITYMAN S.A.

Guayaquil, 05 de Abril del 2019
Señor
MANLIO ALEXANDER AYORA LERTORA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía ACTIVITYMAX S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo en el cargo de GERENTE GENERAL de la misma por el periodo de CINCO AÑOS.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, a usted le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y Extrajudicial de la misma, en forma individual.

La compañía **ACTIVITYMAX S.A.**, se constituyó mediante escritura pública que autorizo la Abogada Wendy María Ríos Suplente del Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini Notario titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 14 de marzo del 2008, e inscrita en el Registro MERCANTIL del Cantón Guayaquil el 7 de mayo del 2008.

El ultimo nombramiento para el cual a usted se lo eligió en la función antes mencionada, fue el 09 de Diciembre del 2013, de fojas 11257, registro de nombramiento no. 3647.

Deseándolo éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente,

MANLIO AUGUSTO AYORA CASTRO

Secretario AD-HOC de la junta

RAZON: Acepto el cargo a que se refiere la nota del nombramiento.

Guayaquil. 05 de Abril del 2019

MANLIO ALEXANDER AYORA LERTORA

Gerente General C.C.0909256422

LOB DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
GERÇANTIL ADJUNTA.

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:26.577 FECHA DE REPERTORIO:07/jun/2019 HORA DE REPERTORIO:12:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Junio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ACTIVITYMAX S.A., a favor de MANLIO ALEXANDER AYORA LERTORA, de fojas 26.188 a 26.191, Registro de Nombramientos número 7.457.

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los odros, registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos

0002865

DE COMPANIAS. VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
HORA
18 JUN 2019
LS:30

FIRMA:_____